5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que se cita por fallecimiento.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de los familiares de M.ª de los Reyes Cabrera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica la resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública sita calle Barbate, 58 B, 3-8, de Cádiz, CA-0984, cuenta 27, finca 36817, suscrito con doña María de los Reyes Cabrera Granero por fallecimiento y se requiere la entrega de llaves.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolucion se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en Cádiz, sita en C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0984. Finca: 36817.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: C/ Barbate, 58 B, 3-8.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel López Cabrera.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de marzo de 2014.- La Gerente, Aranzazu Montero Zabala.